

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS  
GENERALES DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022.-**

En Villa del Río, a diecisiete de Enero de dos mil veinte y dos, siendo las 19,30 horas del día de la convocatoria, en primera convocatoria se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, y los concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**.

Bajo la Presidencia de D. Emilio Monterroso Carrillo Alcalde-Presidente y los Concejales que forman parte de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el objeto de celebrar sesión ORDINARIA . Concurren ,D. Antonio Carabaño Agudo, (IU) ,D. Jesús Morales, Molina, y D. Rafael Moya Moyano (UNIDE) y D<sup>a</sup> María José Jurado Pescuezo. (PSOE). Asiste D. Juan Luque Ruano, Técnico de Administración en calidad de Secretario Delegado, que da fe del acto.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (17-11-2021) .**

Los Sres./as. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

**2º.- DICTÁMEN SOBRE LA DENOMINACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES  
"NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA" DE VILLA DEL RÍO.**

Se dio lectura a la Propuesta de Alcaldía cuyo contenido es el siguiente:

**GEX 8260/2021**

**PROPUESTA**

**"PARA LA APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES  
"NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA" DE VILLA DEL RÍO".**

Visto que la advocación mariana de "María Santísima de la Estrella Coronada es patrona de Villa del Río, las fiestas locales se celebran en su honor desde tiempos inmemoriales, es venerada con devoción y fervor por la inmensa mayoría de los vecinos de la localidad.



Es manifiesto el reconocimiento público y el sentir común de la población del Municipio, lo que ha quedado plasmado a lo largo de su historia.

Se plantea la denominación honorífica de "Nuestra Señora de la Estrella" para el edificio público sito en la Calle Rafael Alberti 21, destinado a la Residencia de Mayores de Villa del Río.

**VISTO.-** El informe de Secretaría de fecha 11 de enero de 2022 obrante en el expediente GEX 8260/2021, habiendo seguido el expediente la tramitación establecida en la legislación aplicable, procede su aprobación por el Ayuntamiento **y aunque no es competencia legalmente atribuida al Pleno, así viene siendo consuetudinariamente realizado en esta localidad,**

Por ello, se somete a la Comisión Informativa de Asuntos Generales la siguiente propuesta, para que la informe favorablemente y se apruebe por el pleno:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la propuesta de denominación honorífica de "Nuestra Señora de la Estrella" para el edificio público sito en la Calle Rafael Alberti 21, destinado a la Residencia de Mayores de Villa del Río, por ser la Patrona de Villa del Río, venerada con devoción y fervor por la inmensa mayoría de los vecinos de la localidad, por el manifiesto reconocimiento público y sentir común de la población del Municipio, lo que ha quedado plasmado a lo largo de su historia.

**SEGUNDO.** Notificar la denominación a los interesados para que en el plazo de quince días presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

**TERCERO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villadelrio.es>] y en el Tablón de anuncios.

**CUARTO.** Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de información pública, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente...."

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por los grupos PSOE e IU y la abstención de UNIDE (muestran su reserva de voto hasta el Pleno) dando traslado del mismo al Pleno para su resolución.



**3º.-DICTAMEN RELATIVO A LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA "CANTAOR JOAQUÍN GARRIDO" GEX 8255/2021**

Se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía:

**"PROPUESTA PARA LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA "CANTAOR JOAQUÍN GARRIDO"**

A la vista de la iniciativa presentada por la Asociación Peña Flamenca de la localidad, Peña Cultural Flamenca "Fosforito", de la que toma razón la Sra. Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> María del Carmen Camargo Carrillo

*Vistos los méritos y cualidades, manifiestas y reconocidas de D. Joaquín Garrido, Cantaor de Flamenco y su posición destacada entre los personajes de este Municipio; el gran interés que representa para la comunidad vecinal; el reconocimiento público y el sentir común de la población del Municipio, lo que ha quedado plasmado a lo largo de la historia local reciente.*

Este municipio se plantea la denominación de la siguiente vía pública:

<b>Denominación</b>	existente en la calle Adamuz, (actualmente sin denominación),
<b>Localización (según informe de la Policía local obrante en GEX 8255)</b>	delimitada para el tráfico rodado, por: calle Sissia calle Orabuena calle Montoro, en sus dos tramos, que son tramos muertos, es decir, sin salida para los vehículos.- calle Adamuz, desde el número 8 al 22

Visto cuanto antecede y los informes obrantes en el expediente GEX 8255/2021, habiendo seguido el expediente la tramitación establecida en la legislación aplicable, procede su aprobación por el Ayuntamiento, **y aunque no es competencia legalmente atribuida al Pleno, así viene siendo consuetudinariamente realizado en esta localidad,**

Por ello, se somete a la Comisión Informativa de Asuntos Generales la siguiente propuesta, para que la informe favorablemente y se apruebe por el pleno:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la propuesta de denominación de la vía pública descrita en los antecedentes por el de "Plaza



Cantaor Joaquín Garrido, debido a sus *méritos y cualidades, manifiestas y reconocidas como figura del cante Flamenco de Villa del Río y su posición destacada entre los personajes de este Municipio y el reconocimiento sentir común de la población del Municipio, lo que ha quedado plasmado a lo largo de la historia local reciente.*

**SEGUNDO.** Notificar la denominación a los interesados, que residan en la vía pública para la que se aprueba la denominación para que en el plazo de *quince días* presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

**TERCERO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de *veinte días*, mediante anuncio publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://www.villadelrio.es>*] y en el Tablón de anuncios.

**CUARTO.** Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [*INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.*]. En Villa del Río (Fecha y Firma electrónicas)..."

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por los grupos PSOE e IU y la abstención de UNIDE (muestran su reserva de voto hasta el Pleno) dando traslado del mismo al Pleno para su resolución.

#### **4º.-DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE SUELO RÚSTICO DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLA DEL RÍO.**

Seguidamente, por el que suscribe, se procedió a explicar la tramitación seguida en el expediente , dando lectura a la Propuesta de Alcaldía que a continuación se detalla:

GEX 5055/2021

#### **"... PROPUESTA DE ALCALDÍA**

#### **PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA SOBRE SUELO RÚSTICO (ANTES PROYECTO DE ACTUACIÓN) DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEMENTERIO MUNICIPAL DE VILLA DEL RÍO**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**F664 EB52 FFC6 D14D 9A18**



F664EB52FFC6D14D9A18

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24/1/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/1/2022



**POLÍGONO 1 PARCELA 134 (EXP.GEX 5055/ 2021 ) PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

CONSIDERANDO el informe jurídico favorable con propuesta de resolución del SM de Urbanismo de fecha 13/01/22 (CSV A334 9B3C 2486 DE54 1196 )

CONSIDERANDO la urgente y apremiante necesidad de dotar a este Municipio de un nuevo cementerio que viene dada por la escasez de nichos y sepulturas que presenta el cementerio actual habiendo rebasado su capacidad estructural y funcional , así como por el estado de conservación del mismo que necesita continuas reparaciones dada su antigüedad.

RESULTANDO que en las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Villa del Río no existe previsión de nuevos suelos destinados a este servicio .Igualmente no será posible disponer de un nuevo PGOU en un corto periodo de tiempo. Todo ello, hace que la imperiosa necesidad de disponer de un suelo para implantar el nuevo equipamiento destinado a cementerio se resuelva mediante esta Actuación extraordinaria sobre suelo rústico.

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento es propietario del terreno donde se va a implantar la actuación, esto es, terreno clasificado como suelo no urbanizable que comprende la parcela catastral 14066A001001340000YF de Villa del Río (Córdoba).

CONSIDERANDO que la utilidad pública o interés social de la actuación viene atribuida por el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, Decreto 95/2001 de 3 de Abril, que viene a regular en Andalucía cuestiones en materia de policía sanitaria mortuoria que debe tener un tratamiento homogéneo para toda la Comunidad. El Reglamento establece que "Cada municipio deberá disponer, al menos, de un cementerio municipal o supramunicipal con características adecuadas a su población. Su capacidad será calculada teniendo en cuenta el número de defunciones ocurridas en los correspondientes términos municipales durante el último decenio, especificadas por años, y deberá ser suficiente para que no sea necesario el levantamiento de sepulturas en el plazo de, al menos, 25 años."La memoria del Proyecto de Actuación, incorpora un estudio que prevé la colmatación de la capacidad del cementerio actual hacia mediados del año 2024, por lo que la utilidad pública y el interés social de la actuación quedan plenamente justificados.

RESULTANDO que conforme a lo previsto en el Art. 41 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la Provincia de Córdoba, no existe la posibilidad de inducción a la formación de nuevos asentamientos, dado que se cumplen las condiciones de implantación establecidas

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**F664 EB52 FFC6 D14D 9A18**



F664EB52FFC6D14D9A18

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24/1/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/1/2022

en el Art. 48 "Edificación Pública".La instalación tiene carácter aislado.

RESULTANDO la compatibilidad de esta Actuación Extraordinaria con el régimen urbanístico del suelo rústico, así como la incidencia territorial y ambiental del mismo.

RESULTANDO que por parte de los Servicios Técnicos del SAU Alto Guadalquivir se ha emitido informe favorable Jurídico-Técnico(Código Seguro de Verificación AB96 8315 F221 66FF 8090 )

RESULTANDO que habiendo sido sometido a información pública el expediente, con llamamiento a propietarios colindantes, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con los artículos 14, 20 y 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía propongo al Pleno Corporativo la adopción de la siguiente resolución:

**PRIMERO.**-Declarar la utilidad pública e interés social de esta Actuación Extraordinaria sobre suelo rústico en base a la argumentación arriba expuesta .

**SEGUNDO.**- Autorizar esta Actuación extraordinaria sobre suelo rústico para la implantación del nuevo equipamiento destinado a Cementerio Municipal de Villa del Río, a construir en la parcela 134 del Polígono 1 dada la concurrencia de los requisitos establecidos en los artículos 20 y 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. El Alcalde-Presidente. Villa del Río fecha y firma digital.."

Sometido el asunto a votación el mismo fue dictaminado favorablemente por los grupos PSOE e IU y la abstención de UNIDE(muestran su reserva de voto hasta el Pleno) dando traslado del mismo al Pleno para su resolución.

#### 5º.-MOCIONES.

Se dio cuenta de la Moción DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO CON MOTIVO DE LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA O "LEY MORDAZA", dando traslado de la misma al Pleno para su estudio y resolución

#### 6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto la Sra. Jurado informó sobre el estado de ejecución ejecución del Plan de asfaltado, sobre el inminente comienzo de las obras de intersección calle Guadalquivir y Blas Infante y sobre la próxima aprobación del Inventario de Caminos.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**F664 EB52 FFC6 D14D 9A18**



F664EB52FFC6D14D9A18

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24/1/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/1/2022



El Sr. Alcalde informó sobre el depósito del que fuera el vehículo del pintor local D. Pedro Bueno, de manera que éste se ha trasladado para su custodia a nuestras naveas sitas en la finca El Pelicano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 20,30 minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(fecha y firma electrónica)

**EL SECRETARIO DELEGADO**

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
[www.villadelrio.es](http://www.villadelrio.es) e-mail: [alcalde@villadelrio.es](mailto:alcalde@villadelrio.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**F664 EB52 FFC6 D14D 9A18**



F664EB52FFC6D14D9A18

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 24/1/2022

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 24/1/2022